



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

420

Bogotá, D.C.,

Señor  
WILMAR JAVIER COLMENARE PEÑA  
Sin Dirección

ASUNTO: RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE INVESTIDURA 2017-1424  
RADICADO SIC No. 071836/2017

Cordial saludo.

De manera atenta y por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio de la referencia en el que solicita:

*"(...) se profiera información electoral certificada acerca de la calidad de Concejal del Municipio de "EL COLEGIO" – Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara: (...)"*

Me permito informarle que revisados los archivos que reposan en esta Dirección, se encontró que el ciudadano que adelante relaciono participó en la elección del Concejo Municipal de El Colegio Departamento de Cundinamarca, así:

Nombre	Corporación/ Cargo	Partido o Movimiento	Período	Votación	Elegido
Jonathan Stick Noguera Rodriguez C.C.1.070.325595	Concejo Municipal	Partido de la U	2016 -2019	188	SI

Como soporte, anexo copia en dos (2) folios de los resultados del escrutinio de la elección.

Sin embargo, es importante aclarar que la respuesta no es enviada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, teniendo en cuenta que la misma no fue solicitada por este Ente Judicial.

Atentamente,

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Patricia Bastidas U. – 0389  
Revisó: Carlos Leyva Namén  
Anexo: 2 Folios

Dirección de Gestión Electoral  
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 306 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1302 – 1305 – Código Postal 111321 –  
– Bogotá D.C. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: EL COLEGIO
----------------------------	-----------------------

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
008-008	JOAQUIN ALFREDO LOPEZ MORENO	12	DOCE
008-009	JOHANNA LILIBETH VELEZ PINZON	23	VEINTITRES

**PARTIDO DE LA U**

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
009-000	PARTIDO DE LA U .	65	SESENTA Y CINCO
009-001	DORA ELISA REINA SANCHEZ	140	CIENTO CUARENTA
009-002	JOSE ENRIQUE MENDOZA CAMARGO	347	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
009-003	ESTEFANIA ROMERO VASQUEZ	46	CUARENTA Y SEIS
009-004	MARIA FRANQUELINA MUÑOZ ROMERO	25	VEINTICINCO
009-005	LUZ MARINA ARIZA DE AGUIRRE	170	CIENTO SETENTA
009-006	FERNANDO DUQUE GARCIA	11	ONCE
009-007	DANIEL GREGORIO CIFUENTES GONZALEZ	58	CINCUESTA Y OCHO
009-008	JOSE GILBERTO VEGA GONZALEZ	104	CIENTO CUATRO
009-009	MARIA NELLY BERMUDEZ CANTOR	10	DIEZ
009-010	JONATHAN STICK NOGUERA RODRIGUEZ	188	CIENTO OCHENTA Y OCHO
009-011	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CORONEL	28	VEINTIOCHO
009-012	LUZ DEIBY PALACIOS ROMERO	83	OCHENTA Y TRES
009-013	RAMIRO AUGUSTO PULECIO MORRIS	110	CIENTO DIEZ

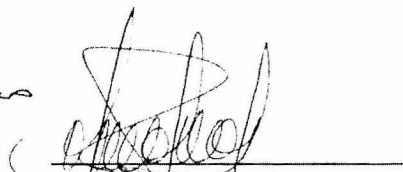
**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
010-000	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO .	49	CUARENTA Y NUEVE

**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
012-000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO .	271	DOSCIENTOS SETENTA Y UN

  
MARITZA PINTO GUERRERO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
CONTERIO ALBA OTAVO  
SECRETARIO(A)

  
DANIEL ROMERO VARGAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CC 1070325595





República de Colombia  
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 25 DE OCTUBRE DE 2015  
 RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
 Escrutinio Municipal  
 ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
 Página 8 de 9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA      MUNICIPIO: EL COLEGIO

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
7	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	1425	2	0.30956239870340374	2
9	PARTIDO DE LA U	1385	2	0.24473257698541317	2
5	PARTIDO ALIANZA VERDE	1374	2	0.22690437601296587	2
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1234	2	0.0	2

Se presentaron empates entre los siguientes candidatos

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	FAUSTO HERNANDEZ MENDEZ	3004601
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971

La Comisión realizó el proceso de desempate según lo establecido en el artículo 183 del código electoral, resultando ganador(es).

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971
--------------------------------	-----------------------------	---------

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia, se declaran electos como CONCEJALES del departamento de CUNDINAMARCA, municipio de EL COLEGIO para el periodo 2016-2019 a:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALVARO SERRATO ROSSI	17083761
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	FERNANDO PARRA HEREDIA	19226203
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	MAURICIO IBAÑEZ BONILLA	80384647
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	LUIS OLEGARIO PRIETO PRIETO	9093971
PARTIDO CAMBIO RADICAL	MILTON ARIEL ROMERO MANCERA	80386933
PARTIDO CAMBIO RADICAL	CARLOS OSWALDO SANCHEZ BAQUERO	80384911
PARTIDO CAMBIO RADICAL	MARIO BEDOYA ENCISO	75106440

  
 MARITZA PINTO GUERRERO  
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
 OLIVERIO ALES OTAVO  
 SECRETARIO(A)

  
 DANIEL ROMERO VARGAS  
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA






República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 9 de 9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA      MUNICIPIO: EL COLEGIO

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO ALIANZA VERDE	MANUEL IGNACIO TRUJILLO RODRIGUEZ	17174441
PARTIDO ALIANZA VERDE	JUAN CARLOS SOSA REYES	80385626
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	IVAN ALVARO MALDONADO MONTENEGRO	80388115
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	FAUSTO MARTINEZ USECHE	1070324996
PARTIDO DE LA U	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA CAMARGO	1070324204
PARTIDO DE LA U	JONATHAN STICK NOGUERA RODRIGUEZ	1070325595

  
MARITZA PINTO GUERRERO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
CONYEVIO ALBA OTAVO  
SECRETARIO(A)

  
DANIEL ROMERO VARGAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



420

Bogotá, D.C.,

Doctor  
CARLOS OSWALDO SANCHEZ BAQUERO  
Presidente  
Concejo Municipal  
Calle 10 No 6 -36 Segundo Piso  
Código Postal: 252630  
El Colegio – Cundinamarca

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE  
INVESTIDURA 2017-1424  
RADICADO SIC No. 071836/2017

Respetado Doctor Sanchez:

De manera atenta, y por competencia, me permito correr traslado de la solicitud suscrita por el señor WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA, en el que solicita:

"(...) se profiera información electoral certificada acerca de la **calidad de Concejal** del Municipio de "EL COLEGIO" – Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara: (...) Concejal JONATHAN STICK NOGUERA RODRIGUEZ"

Esta remisión se hace de conformidad con lo señalado el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así mismo, le informo que se puso en conocimiento del presente traslado al peticionario.

Atentamente,

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Patricia Bastidas U. – 0400  
Revisó: Carlos Leyva Namén  
Anexo: 1 Folio

Dirección de Gestión Electoral  
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 306 – PBX (+ 571) 2202880 Ext: 1302 – 1305 – Código Postal 111321 –  
– Bogotá D.C. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**

Referencia: Certificación calidad de condición de Concejal

WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA, ciudadano colombiano, identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del derecho fundamental de petición y en atención de sus funciones constitucionales y legales, solicito cordialmente se profiera información electoral certificada acerca de la calidad de Concejal del Municipio de "EL COLEGIO" -Cundinamarca de la persona que a continuación se relaciona, con destino a la autoridad judicial que igualmente se relacionara:

CONCEJAL	DESPACHO	RADICACIÓN DEL PROCESO DE PERDIDA DE INVESTIDURA
JHONNATAN STICK NOGUERA RODRIGUEZ	JAIME ALBERTO GALEANO GARZON SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA AVENIDA LA ESPERANZA # 53-28 BOGOTÁ	2017-1424

La anterior información electoral certificada se solicita con el fin de tramitar perdida de investidura que actualmente cursa en dicho Despacho; debe tenerse en cuenta que el solicitante no cuenta con el número de cédula de la persona sobre la cual debe certificarse la calidad de concejal, sin embargo con el nombre legal completo y con la corporación a la que este hace parte (Concejo Municipal de El Colegio), no se hace necesario dicha información pues no habría lugar a equívocos; solicito que prime el derecho sustancial sobre el procedimental y en todo caso se tenga en cuenta que esta información es primordial para la acción ciudadana de perdida de investidura, que cursa en el despacho judicial señalado, al cual se solicita respetuosamente enviarse la respuesta.

Atentamente,

WILMAR JAVIER COLMENARES PEÑA

380

18-Abr-1117  
H:

15067

177 ABR 2017  
4:46pm